

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
DESPACHO TERCERO DE LA SALA CIVIL FAMILIA
SALA TERCERA DE DECISIÓN**

Proceso: Resolución contractual

Demandante: Eduardo Abuchaibe Fortich.

Demandado: Avi Strategic Investment S.A.S. y Alianza Fiduciaria S.A. vocera del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Torres del Cielo

Para ver la carpeta virtual: Haga clic en este enlace [45052](#)

Barranquilla, D.E.I.P., tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

El Juzgado Primero Civil del Circuito de Barranquilla puso a disposición de esta Sala de Decisión el expediente digitalizado del proceso de la referencia a efectos de tramitar el recurso de apelación concedido al Patrimonio Autónomo Fideicomiso Torres del Cielo con respecto a la sentencia de julio 24 de 2023.

Sin embargo, se apreció una inconsistencia en las actuaciones allí cargadas, puesto que existen dos memoriales de interposición de apelación a nombre de Avi Strategic Investment S.A.S. y del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Torres del Cielo contra dicha sentencia, solo existiendo pronunciamiento sobre la concesión del recurso del Patrimonio autónomo.

En los autos de 12 de octubre y 14 de noviembre de 2023 se ordenó al A Quo, la revisión del referido enlace o de la carpeta a que remite, para solucionar la deficiencia anotada, donde la decisión que concede el recurso de apelación a nombre de Avi Strategic Investment S.A.S fue proferida en el auto de 16 de noviembre de ese año. Siendo finalmente admitidos esos recursos en el auto del 11 de enero del presente año.

No pudiéndose proferir la sentencia de segunda instancia antes del vencimiento de los seis meses señalados en el artículo 121 del Código General del Proceso, es necesario prorrogar el término para resolver hasta por seis (6) meses más. -

Radicación Interna: 45052 y 45213

Código Único de Radicación: 08-001-31-53-001-2018-00071-01-02

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en Sala Tercera de Decisión Civil - Familia

RESUELVE

Prorrogar por una sola vez, el término para resolver esta instancia, dentro del proceso de la referencia, hasta por el término de 6 meses más; decisión contra la cual no procede recurso alguno por expresa disposición legal. -

Notifíquese y Cúmplase.

Alfredo de Jesús Castilla Torres

Firmado Por:

Alfredo De Jesus Castilla Torres

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1cc06f9c4e232c8ac4e9fcbafd9e959981c9977036fa73337f3b551b448aa22**

Documento generado en 03/04/2024 12:30:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>